LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

59ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 21 a 25 de junio de 2021

**SC59 Doc.9**

 **Desafíos urgentes en materia de uso racional de los humedales que merecen mayor atención: actualización sobre la elaboración de inventarios de humedales y otros desafíos**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

i. tomar nota de los avances de las Partes Contratantes en la realización de inventarios nacionales de humedales y de las lecciones extraídas;

ii. tomar nota de los avances en el apoyo brindado por la Secretaría a las Partes Contratantes en la realización de inventarios nacionales de humedales;

iii. encargar a la Secretaría que siga trabajando con las Partes Contratantes en la realización de inventarios nacionales de humedales y la extensión de los humedales para informar sobre el indicador 6.6.1 de los ODS (Resolución XIII.7); y

iv. ofrecer comentarios a la Secretaría sobre las recomendaciones relativas a la restauración de humedales.

**Antecedentes**

1. Como se señala en la Resolución XIII.7, *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*, la Convención sobre los Humedales es cocustodia junto con el PNUMA del indicador 6.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Convención contribuye a hacer un seguimiento de los avances con los datos de los informes nacionales sobre la extensión de los humedales, con arreglo a las definiciones y requisitos de la Convención en materia de presentación de informes.

2. En el párrafo 40 de la Resolución XIII.7 se “pide a la Secretaría que continúe trabajando con las Partes Contratantes en la realización de los inventarios nacionales de humedales y la extensión de los humedales para presentar un informe sobre el indicador 6.6.1 de los ODS”.

3. El Comité Permanente, en sus 54ª y 57ª reuniones, aprobó la asignación de fondos para apoyar a las Partes Contratantes en la realización de inventarios de humedales mediante las decisiones SC54-26 y SC57-47.

4. En su 57ª reunión (SC57), a través de la Decisión SC57-53, el Comité Permanente decidió dar prioridad a la cuestión de los inventarios durante el trienio en curso para que las Partes Contratantes puedan concentrarse en medidas para hacer frente a este desafío urgente, con la posibilidad de elaborar uno o varios proyectos de resolución para que sean examinados en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14).

5. El Comité Permanente decidió (mediante la Decisión SC57-54) asignar tiempo en el orden del día de la reunión SC58 para permitir deliberaciones sobre las buenas prácticas actuales en la elaboración de inventarios de humedales y crear una oportunidad para que las Partes, los representantes del Grupo de Examen Científico y Técnico, el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, las Organizaciones Internacionales Asociadas, la Secretaría y otros estudien herramientas y enfoques para atajar las dificultades de muchas Partes al elaborar, mejorar, finalizar y mantener los inventarios de humedales.

6. La Secretaría preparó el documento SC58 Doc.9[[1]](#footnote-1), *Desafíos urgentes en materia de uso racional de los humedales que merecen mayor atención: Buenas prácticas en la elaboración de inventarios de humedales*, en el que se señalaban los avances de las Partes Contratantes en la elaboración de inventarios nacionales de humedales y las lecciones extraídas; sin embargo, ese documento no se trató en el proceso entre sesiones de la reunión SC58 en 2020.

7. En este informe se presentan los avances de las Partes Contratantes en la elaboración de inventarios nacionales de humedales y el apoyo brindado por la Secretaría. También se proponen los siguientes pasos para seguir apoyando a las Partes Contratantes a fin de que los examine el Comité Permanente. Además, se señala a la atención del Comité Permanente la importancia de la restauración de los humedales como importante desafío en el marco del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas.

**Avances de las Partes Contratantes en la realización de inventarios nacionales de humedales y apoyo brindado por la Secretaría a las Partes Contratantes**

8. Estos inventarios son una herramienta fundamental para diseñar y ejecutar políticas y acciones efectivas para la misión de la Convención: la conservación y el uso racional de todos los humedales como contribución al logro del desarrollo sostenible. Sin un inventario nacional de sus humedales, es difícil que las Partes Contratantes puedan garantizar la gestión efectiva de estos.

9. Como cocustodia del indicador 6.6.1 de los ODS, la Secretaría tiene encomendada la función de hacer un seguimiento del estado y las tendencias de los humedales en el mundo, lo cual contribuye a medir los avances hacia el cumplimiento del ODS 6. Con arreglo a la Resolución XIII.7, *Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*, y la Decisión SC57-47 sobre inventarios de humedales, la Secretaría sigue trabajando con las Partes Contratantes para completar la información sobre la extensión de los humedales.

10. En este contexto, la Secretaría proporcionó orientaciones y formación a las Partes sobre la presentación de informes nacionales a la COP14 para que estas aportaran datos utilizando las tres categorías principales en la clasificación de Ramsar (humedales continentales, humedales marinos y costeros, y humedales artificiales), que se puedan utilizar también para presentar informes sobre los ODS. La Secretaría está trabajando con las Partes para completar y depurar la información presentada a la Secretaría sobre la extensión de los humedales y para determinar la información disponible en los inventarios existentes a los que hacen referencia los informes nacionales que no se ha utilizado para presentar informes sobre la extensión de los humedales. Mediante este mecanismo, en marzo de 2020 y febrero de 2021 se aportaron a la División de Estadística de las Naciones Unidas datos validados a escala nacional utilizando definiciones internacionales aceptadas de humedales para medir la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua en el marco del ODS 6 (indicador 6.6.1). Esta información se incorpora en la base de datos mundial sobre los ODS alojada en la División de Estadística de las Naciones Unidas.

11. Aunque los datos sobre la extensión, la distribución y las tendencias de los distintos tipos de humedales sigue siendo incompleta, las Partes Contratantes empezaron a presentar datos nacionales en 2018 y también presentaron informes en 2021, proporcionando así datos validados a escala nacional para el indicador 6.6.1 de los ODS que se actualizarán cada tres años. Un total de 150 Partes incluyeron información en sus informes nacionales en 2018 que mostraba los siguientes datos preliminares y cambios entre los informes de 2018 y 2021: a partir de la información procedente de 150 informes nacionales a la Convención sobre el indicador 6.6.1, la extensión mundial de los humedales continentales (superficie natural y humedales artificiales) abarcaba más de 4,2 millones de km2 en el período 2015-2018) y 6,3 millones de km2 durante el período 2018-2021. De estos, alrededor del 88,8 % son humedales continentales (superficie natural) y el 11,12 % son humedales artificiales. Con arreglo a la clasificación regional de los ODS, la mayor extensión de humedales continentales (superficie natural y humedales artificiales) se encuentra en las regiones en desarrollo (el 63 % de la extensión mundial), los humedales continentales (superficie natural) de las Américas (el 51 %) y los humedales artificiales de Asia Oriental y Asia Suroriental (el 9 %).

12. La precisión de los datos sobre la extensión mundial de los humedales del mundo está aumentando durante el período 2018-2021 porque las Partes Contratantes en la Convención están incrementando sus esfuerzos para elaborar o actualizar inventarios de humedales. Los próximos informes, que se presentarán en 2021 y 2024, arrojarán una tendencia más clara sobre la extensión y distribución de los distintos tipos de humedales.

13. Como se señaló en la reunión SC58, la Secretaría elaboró e inauguró un juego de herramientas que incluye buenas prácticas y colma las lagunas de conocimiento señaladas proporcionando orientaciones, apoyo y recursos tales como herramientas de observación de la Tierra para elaborar inventarios de humedales e informar sobre la extensión de estos (véase <https://www.ramsar.org/es/nuevas/un-nuevo-conjunto-de-herramientas-para-los-inventarios-nacionales-de-humedales>). En noviembre, la Secretaría también organizó sesiones de formación para las Partes Contratantes sobre los inventarios de humedales y los informes sobre la extensión de estos para contribuir a la preparación de sus informes nacionales a la COP14.

14. Tras la realización de las actividades de formación en línea, es posible que se ofrezca más apoyo, por ejemplo, demostraciones in situ, con sujeción a la financiación y capacidad disponible de la Secretaría para ejecutar esas actividades.

15. En el marco de la iniciativa de las Naciones Unidas para realizar acciones voluntarias con miras a acelerar la aplicación de los ODS, la Secretaría presentó una acción de la Convención sobre los Humedales titulada “Inventarios de humedales para ayudar a las Partes Contratantes a alcanzar el indicador 6.6.1” en el marco del ODS 6 “Agua limpia y saneamiento” en la página sobre esas acciones voluntarias de la Plataforma de Conocimiento de los ODS[[2]](#footnote-2). Las actividades de apoyo mencionadas, que incluyen el nuevo juego de herramientas para la elaboración de inventarios nacionales de humedales y las sesiones de formación para las Partes Contratantes, se registraron como parte de la acción mencionada.

16. Con los datos aportados por las Partes Contratantes en sus informes nacionales a la COP14 sobre el indicador 6.6.1 del ODS 6, la Secretaría preparó un argumento conjunto con el PNUMA para el informe del Secretario General de las Naciones Unidas al Foro Político de Alto Nivel celebrado en julio de 2021.

17. Como se señala en el documento SC58 Doc.9, basado en el análisis de deficiencias en el que se identifican las dificultades experimentadas por las Partes Contratantes que intentan cumplir sus compromisos en el marco de la Convención para elaborar, perfeccionar o finalizar los inventarios de humedales e informar sobre la extensión de estos, y se señalan las prioridades (incluida la financiación) para superar las dificultades, la Secretaría, ha preparado un proyecto de propuesta de recaudación de fondos con el apoyo de un consultor con el objetivo de obtener los recursos necesarios para que las Partes puedan mejorar la disponibilidad y calidad de sus inventarios nacionales. La Secretaría sigue buscando el apoyo de donantes para esta propuesta, que se puede consultar aquí: <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/inventories_draft_proposal_s.pdf>

**Próximos pasos**

18. En el documento SC58 Doc.9, la Secretaría recomienda algunos pasos para seguir ayudando a las Partes Contratantes a elaborar, mejorar, finalizar y mantener los inventarios de humedales, teniendo en cuenta la decisión del Comité Permanente de priorizar la cuestión de los inventarios en el trienio actual.

19. Para seguir ayudando a las Partes Contratantes a elaborar o actualizar sus inventarios de humedales, la Secretaría recomienda los próximos pasos siguientes:

a. Inventarios de humedales: La Secretaría seguirá analizando las dificultades actuales señaladas por las Partes Contratantes que indicaron tener un inventario “en curso” en los informes nacionales presentados a la COP14, a fin de prestar el apoyo específico que necesiten para finalizarlo y en preparación de los informes a la COP15. Además, seguirá trabajando con las Partes Contratantes que hayan finalizado sus inventarios para completar y depurar la información presentada sobre la extensión de los humedales e identificar la información que se encuentra en los inventarios existentes a fin de presentar un informe sobre el indicador 6.6.1 de los ODS.

b. Creación de capacidad: La Secretaría seguirá preparando cursos de formación sobre los inventarios de humedales (formación en línea, entre otros tipos) centrados en temas prioritarios y demostraciones in situ, con sujeción a la disponibilidad de financiación y la capacidad de la Secretaría para realizar esas actividades.

c. Recaudación de fondos: La Secretaría seguirá buscando el apoyo de donantes para ejecutar el proyecto de propuesta de recaudación de fondos con miras a fortalecer la capacidad de las Partes de elaborar, finalizar o actualizar inventarios nacionales de humedales.

d. Orientaciones sobre inventarios de humedales: Sería conveniente actualizar las orientaciones presentes de la Convención sobre la elaboración de inventarios de humedales para incluir nueva información pertinente sobre la utilización de herramientas y tecnologías como la observación de la Tierra. La Secretaría sigue preparando una propuesta sobre cómo avanzar en esta cuestión y mantendrá informado al Comité Permanente.

**Otras dificultades: restauración de humedales**

20. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas decidieron establecer un Decenio sobre la Restauración de Ecosistemas para asegurarse de que los ecosistemas saludables jueguen un papel crítico en el logro de los ODS de aquí a 2030. En 2020, la Secretaría participó activamente en el desarrollo del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y en el grupo especial del marco de seguimiento y evaluación de los ecosistemas acuáticos y de transición. Estas participaciones contribuyeron a la consideración del indicador 6.6.1 (Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo) del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, del que la Convención es cocustodia, y de varias metas del Cuarto Plan Estratégico de la Convención como indicadores prioritarios del marco de seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas. En febrero de 2021, la Secretaría fue nombrada socio mundial del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas.

21. El objetivo del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, que comenzó el 5 de junio de 2021 es realizar esfuerzos conjuntos para colaborar y aplicar con éxito iniciativas de restauración en todo el mundo como las siguientes: la promoción de un movimiento mundial centrado en la restauración; la elaboración de marcos legislativos y normativos para incentivar la restauración; la creación de mecanismos de financiación innovadores para financiar las operaciones sobre el terreno; la realización de investigaciones a través de las ciencias sociales y naturales sobre la restauración en entornos terrestres, de agua dulce, de estuarios y marinos; el seguimiento de los avances mundiales en materia de restauración; y el desarrollo de la capacidad técnica de los profesionales de la restauración en todo el mundo.

22. Los humedales son esenciales para nuestra supervivencia; no obstante, se ha perdido el 87 % de los humedales del planeta desde 1700, y estos siguen desapareciendo a un ritmo alarmante incluso en la actualidad. La Convención sobre los Humedales reconoce que la restauración de los humedales de la Tierra debe ser una prioridad fundamental para garantizar un futuro sostenible. En consecuencia, esta una prioridad en la Meta 12 del Plan Estratégico de la Convención. El Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030 representa una ocasión clara y oportuna para unir esfuerzos y realizar progresos significativos a escala mundial encaminados a evitar, detener e invertir la degradación de los humedales de nuestro planeta.

23. Con motivo de la inauguración del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, la Secretaría, como socio mundial, elaboró tres fichas informativas para contribuir a los esfuerzos de restauración de los coordinadores nacionales, los responsables de políticas y los profesionales. Las tres fichas son las siguientes:

*Wetlands restoration: unlocking the untapped potential of the Earth’s most valuable ecosystem* [Restauración de los humedales: aprovechar el potencial del ecosistema más valioso de la Tierra]

<https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/factsheet_wetland_restoration_general_062021_e_0.pdf>

*Realizing the full potential of marine and coastal wetlands: why their restoration matters* [Lograr el pleno potencial de los humedales marinos y costeros: por qué es importante su restauración]

<https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/factsheet_wetland_restoration_coastal_062021_e.pdf>

*Restoring drained peatlands: now an environmental imperative* [Restaurar turberas drenadas: actualmente una necesidad ambiental]

<https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/factsheet_wetland_restoration_peatlands_062021_e.pdf>

24. Estos materiales ponen de relieve el papel crucial que desempeñan los humedales en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas.

25. Dada la relevancia de la Convención para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, es importante que las Partes Contratantes apliquen los principios y lineamientos para la restauración de humedales que figuran en la Resolución VIII.16 en sus políticas y planes nacionales de humedales y en la elaboración de sus inventarios nacionales de humedales utilizando el juego de herramientas de la Convención para el inventario de humedales a fin de definir sitios prioritarios para la restauración que sean relevantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y la mitigación del cambio climático y adaptación a él. Las Partes Contratantes comunicarán sus avances en estas cuestiones en sus informes nacionales trienales a la COP15 como contribución al Plan Estratégico de la Convención y al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas.

26. La Secretaría también seguirá presentando informes sobre la aplicación de la Convención a escala mundial a la COP en lo que respecta a los progresos en materia de restauración de humedales a partir de los informes nacionales presentados a la COP15 y brindará oportunidades de formación para fortalecer las capacidades de las Partes Contratantes en la restauración de humedales, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

27. Se han incluido referencias al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y las acciones enumeradas en los párrafos anteriores en el proyecto de resolución sobre la mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales para la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes.

1. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc58-9_inventories_s.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://sustainabledevelopment.un.org/sdgactions> [↑](#footnote-ref-2)